



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2025-AMPI

ICA, 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 220-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2025; la Resolución de Alcaldía N° 235-2025-AMPI, de fecha 11 de junio del 2025, y las Cartas de Renuncia de fecha 10 de octubre del 2025, suscritas por el Blgo. José Antonio Román Maldonado, Subgerente de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato, y encargado temporalmente de la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la acotada Ley, establece que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 220-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2025, se designó al Blgo. José Antonio Román Maldonado, en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato, y asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 235-2025-AMPI, de fecha 11 de junio del 2025, se le designó temporalmente como Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, quien ha presentado su carta de renuncia formal a ambos cargos, encontrándose vacante las dos Subgerencias, por lo que se hace necesario, encargar interinamente y con adición a su cargo, al Ing. Eloy Raúl Farfán Granda, actual Gerente de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, hasta que se designe a los nuevos funcionarios que reúnan el perfil profesional exigido por Ley, para que asuman tal responsabilidad.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, a partir de la fecha, al **ING. ELOY RAÚL FARFÁN GRANDA**, el cargo de: **SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y ORNATO**, y también el cargo de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a su cargo, de Gerente de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, hasta que se designe a los nuevos funcionarios que reúnan el perfil profesional exigido por Ley, para que asuman dichas Subgerencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Subgerencia de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato, a la Subgerencia de Limpieza Pública, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencia de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE